

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS COMPLETOS Y AUXILIARES PARA GESTION DE LAS ACTUACIONES URGENTES Y DE MANTENIMIENTO EN LAS REDES DE ABASTECIMIENTO, AGUA REGENERADA Y SANEAMIENTO DE LA ZONA NORTE (LOTE 1) CENTRO (LOTE 2) Y SUR (LOTE 3) CANAL GESTION LANZAROTE S.A.U.**

## **1.-OBJETO DEL CONTRATO**

**Canal Gestión Lanzarote, S.A.U** , en lo sucesivo **CGL** , es la empresa encargada de la gestión de las actuaciones urgentes y del mantenimiento en las redes de abastecimiento, agua regenerada y saneamiento del Consorcio del Agua de Lanzarote, en todo el ámbito geográfico en las islas de Lanzarote y La Graciosa.

**CGL** decide licitar la ejecución de parte de estos trabajos, estableciendo mediante este documento las condiciones en las que se efectuarán las actuaciones mencionadas por parte de las empresas que resulten adjudicatarias.

En función de sus características los trabajos se dividen en los siguientes tipos:

- **GESTION DE AVISOS Y REPARACIONES URGENTES:** Trabajos consistentes en la resolución de incidencias en redes de abastecimiento, agua regenerada y/o saneamiento.
- **EJECUCION DE OBRAS URGENTES:** Trabajos referidos a las instalaciones de tubería, así como cualquier otro tipo de actuación en redes de abastecimiento, agua regenerada y/o saneamiento, incluso ejecución de nuevas acometidas en cualquiera de estas redes.
- **REALIZACIÓN DE TRABAJOS PROGRAMADOS:** En esta tipología se engloban todos aquellos trabajos consistentes en la realización de inspecciones en redes de abastecimiento, saneamiento y agua regenerada limpieza de redes de alcantarillado, limpieza de imbornales, mantenimiento preventivo de la red de abastecimiento, búsqueda de fugas en campañas o aisladas ó cualquier otro trabajo derivado de éstos.
- **TRABAJOS AUXILIARES DE APOYO EN LA EJECUCIÓN Y FINALIZACIÓN DE ACTUACIONES/OBRAS REALIZADAS POR PERSONAL DE CGL:** Se engloban dentro de este apartado la disponibilidad de camiones grúa y maquinaria suficiente para dar cobertura al servicio de reten. Igualmente están contenidos todos aquellos trabajos de albañilería y obra civil, pavimentaciones, pintura de señalización horizontales en viales, tapado y hormigonado, retirada de residuos de construcción y movimiento de tierras.
- **TRABAJOS DE MANTENIMIENTO O NUEVA INSTALACION EN EQUIPOS DE MEDIDA.**
- **FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION PIEZAS CALDERERIA Y CERRAJERIA.**
- **TRABAJOS DE MANTENIMEINTO DE ELEMENTOS DE RED.**

Para la correcta realización de los trabajos citados anteriormente hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Para la ejecución completa de los trabajos puede existir la necesidad de realizar actuaciones auxiliares como pueden ser: instalaciones de alojamientos de conjuntos de medida, reposiciones de pavimento en acera/calzada y todos aquellos que sean necesarios realizar para dar por finalizados los trabajos asignados de acuerdo a la normativa vigente.
- En todos los casos habrá de tenerse en cuenta las especificaciones contenidas en la normativa técnica de referencia vigente en cada momento relativa a las redes de abastecimiento y saneamiento, así como de agua regenerada.
- Igualmente y para globalidad de todos los trabajos han de seguirse las indicaciones que desde **CGL** pudiesen darse en cuanto a las condiciones de realización de los trabajos encomendados.

Las características y la forma en que deben realizarse el objeto del contrato vienen establecidas en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Para la gestión de las actuaciones urgentes y del mantenimiento en las redes de abastecimiento, agua regenerada y saneamiento se establecen tres lotes geográficos, no pudiendo resultar adjudicataria una misma empresa de todos los lotes. Los licitadores únicamente podrán presentarse a uno de los tres lotes. Durante la duración del contrato, **CGL** podrá requerir al adjudicatario de un Lote que éste acometa obras en las zonas correspondientes a otro Lote, siempre y cuando el adjudicatario del Lote de la zona en la que se requiera la realización de las referidas obras no pueda hacerse cargo de éstas, por simultaneidad de ejecución de otras obras o por otra causa justificada. Como consecuencia de este hecho en ningún supuesto se podrá sobrepasar el presupuesto del contrato del adjudicatario que las realice.

## **2.- CONTROL Y EVALUACION DE LA ACTIVIDAD**

Por parte de **CGL** se hará entrega al adjudicatario de la documentación vigente que rige en funcionamiento de los trabajos a ejecutar.

**CGL** realizará las actuaciones que estime oportunas para el control y seguimiento de la actividad desarrollada por las empresas adjudicatarias, estableciendo reuniones periódicas con los responsables de las empresas que resulten adjudicatarias, realizando visitas durante la ejecución de los trabajos encomendados, supervisando el estado de los trabajos realizados, así como todas aquellas medidas de vigilancia que se estimen oportunas para la valoración global de los trabajos en curso y finalizados.

Al inicio de los trabajos objeto del contrato se mantendrá una reunión de planificación general de los encargos. Igualmente se establecerán reuniones periódicas para el seguimiento de la actividad y que como mínimo se realizarán con la siguiente frecuencia:

- **DIARIA:** CGL podrá controlar la actividad que diariamente se desarrolla en cualquiera de las fases de ejecución pudiendo exigir a la empresa adjudicataria la información y controles que se consideren oportunos.
- **MENSUAL:** Se realizarán reuniones de control de actividad, donde se valorará el grado de cumplimiento de los trabajos realizados en el mes anterior y se establecerán medidas correctoras en los casos necesarios. Igualmente se indicarán las prioridades de actuación, las zonas de trabajo, la duración estimada, el dimensionado de equipos y el análisis inicial de cada encargo. De estas reuniones se levantará acta de todos los asuntos tratados y decisiones adoptadas.

Igualmente se deberá dar cumplimiento a todos los puntos de control o indicadores de calidad y de la actividad desarrollada que CGL defina en cada momento. El modelo de gestión se basará en indicadores, que estará clasificados en los siguientes grupos o conceptos:

#### **SATISFACCION CLIENTE – GESTION INTERNA – RECURSOS Y FORMACION**

#### **3.-TRABAJOS A REALIZAR.**

En el ámbito de las redes de abastecimiento, agua regenerada y saneamiento y, de acuerdo a la normativa y la legislación vigente, la gestión de la actividad se concreta en las siguientes funciones:

- Realización de inspección urgente de aviso de incidencia. (Normalmente la realizará personal de CGL)
- Reparación de la incidencia detectada, en función de las indicaciones recibidas del responsable de CGL
- Ejecución de desatracos urgentes y programados en red de saneamiento.
- Realización de campañas programadas de limpieza e inspección en red de saneamiento
- Ejecución completa o de apoyo en la ejecución de obras de urgencia.
- Ejecución completa o de apoyo en renovaciones de redes de abastecimiento, agua regenerada y/o saneamiento.
- Se deberán atender las necesidades de maquinaria de transporte, movimiento de tierras y excavación, que en cada momento le sean requeridos por parte del responsable de CGL.
- Cumplimiento de la figura del retén de apoyo de personal y maquinaria.
- Ejecutar la obra civil y/o albañilería, necesaria para el correcto funcionamiento de los elementos en las instalaciones de red de abastecimiento, agua regenerada y saneamiento.
- Ejecutar la recogida y el transporte al gestor homologado de los residuos de construcción y demolición generados en las obras y actuaciones.

- Ejecutar los trabajos de tapado con tierras nuevas, compactado y hormigonado previo a pavimentación.
- Reposiciones de pavimento en acera y calzada.
- Fabricación y suministro de elementos metálicos de cerrajería y piezas especiales, en función de los requerimientos de **CGL**.
- Fabricación, suministro y reparación de elementos de calderería y piezas especiales, en función de los requerimientos de **CGL**.
- Impermeabilización y reparación de parámetros verticales en instalaciones de abastecimiento, agua regenerada y saneamiento.
- Reparación y rehabilitación de firmes degradados, caminos de servicio, habilitación de cunetas y otros elementos de drenaje de firmes.
- Ejecución de acometidas, tanto de agua potable, como de agua regenerada o saneamiento (agua residual).
- Ejecución de todo tipo de trabajos y obras en general que tengan relación con el ciclo integral del agua.

Para mayor detalle, estas actividades comprenden las siguientes actuaciones, sin desechar cualquier otra que se derive como consecuencia de la actividad directa de las ya recogidas en este documento:

\* Se deben realizar las inspecciones necesarias previas a la ejecución de los trabajos, para verificar la posibilidad de realización de las obras, cumplimentando informe y realizando fotografías en todas las visitas que se realicen.

\* Realización de reportajes fotográficos donde se incluyan fotografías previas, de cierre hidráulico y de pavimentación de todas las actuaciones llevadas a cabo. Con posterioridad se deberá hacer entrega de los mismos a **CGL** mediante el procedimiento y plazo que ésta determine.

\* Recibir, revisar y gestionar la documentación necesaria para la realización del trabajo asignado (documentos, permisos, planimetría, servicios afectados, etc.).

#### **4.- ORGANIZACIÓN, ASIGNACION Y PROGRAMACION DEL TRABAJO DIARIO, URGENTE Y PROGRAMADO:**

Previo al comienzo de los trabajos y mediante la firma del acta de inicio de los mismos **CGL** requerirá los medios humanos, materiales y maquinaria necesarios en función de lo indicado en el presente documento y definirá su organización, horarios, retenes, etc., para ejecutar tanto los trabajos programados como los avisos urgentes. Esta programación inicial se puede ver modificada durante el transcurso del contrato, siendo dichas modificaciones comunicadas con la debida antelación a la empresa adjudicataria, que deberá dimensionarse en función de los requerimiento de **CGL** en cada momento.

Diariamente la empresa adjudicataria comunicará, mediante fax, correo electrónico, o el método que **CGL** estime más adecuado, al Responsable del contrato que **CGL** designe, la programación prevista para los trabajos asignados y los medios a disposición de **CGL**.

Igualmente y con carácter diario, la empresa adjudicataria, a través de un representante autorizado, deberá recoger y entregar la documentación en la sede de **CGL**, que se le indique.

La información facilitada a **CGL** relacionada con la programación diaria de trabajos deberá contener la siguiente información:

- Día de actuación.
- Brigada que ejecutará el trabajo
- Número de OT, dirección, tipo de trabajo y orden en que va a realizarse, dentro de las actuaciones de cada brigada en ese día concreto.

Como excepción y únicamente para la realización de los trabajos de avisos y reparaciones urgentes, ha de tenerse en cuenta la siguiente consideración para el personal destinado a este tipo de trabajos, los cuales se deberán realizar siguiendo las indicaciones del responsable de **CGL**, capataz de turno, que será quién comunique al representante autorizado de la empresa adjudicataria el orden y prioridad de los trabajos asignados para su ejecución.

A la hora de realizar la programación de trabajos la empresa adjudicataria deberá tener en cuenta los siguientes criterios de prioridad:

- Urgencia
- Plazo de Ejecución
- Proximidad de la caducidad de las licencias y permisos necesarios.
- Dificultades técnicas de la instalación (corte de tráfico, pavimentos especiales, etc.)

No obstante, y sin perjuicio de lo anterior, **CGL** podrá indicar a la empresa adjudicataria la fecha de ejecución concreta y plazo de los trabajos, si así lo estima oportuno.

**CGL** podrá encargar la ejecución de obras o actuaciones a la empresa adjudicataria por aviso telefónico, fax o correo electrónico. Se deberán atender, en el plazo marcado por el responsable de **CGL**, las urgencias que desde **CGL** se comuniquen telefónicamente o por escrito.

Se deberá informar con al menos una semana de antelación indicando nombre y apellidos y teléfono de contacto, del personal y maquinaria destinados a labores de retén. La disponibilidad de este servicio será obligatoria en todos los lotes. No obstante, y si **CGL** lo considera oportuno, podrá distribuirse alternativamente entre los adjudicatarios de cada lote con una periodicidad mensual.

Además del personal y medios cuyos servicios sean requeridos en horarios festivos o nocturno de forma continua y programada, **CGL** podrá encargar la ejecución de obras o actuaciones puntuales a la empresa adjudicataria seleccionada en horario nocturno o festivo, si las condiciones del trabajo, las indicaciones del cliente o de los permisos así lo requieren.

Igualmente se deberá realizar una planificación previa de todos los trabajos programados y obras asignadas a la empresa adjudicataria, debiendo ser aprobada por el representante de **CGL**. En dicha programación se reflejará además de la fecha de comienzo de los trabajos y plazo de ejecución, los medios humanos y maquinaria asignada.

Se deberá comunicar por escrito al responsable de **CGL** cualquier alteración de la planificación prevista relativa a las obras o trabajos programados en el mismo momento de producirse, informando de los motivos e indicando las medidas a adoptar para cumplir con los requisitos de **CGL**, en cualquier caso, las medidas correctoras deberán ser aprobadas por **CGL**.

La empresa adjudicataria comunicará, a quien corresponda en cada momento y mediante el método indicado por **CGL**, fecha y hora en que dé comienzo a los trabajos y fecha y hora de finalización de los mismos, informando también de todas las actuaciones que hayan de realizarse en el transcurso de la ejecución y de posibles paralizaciones o incumplimientos imprevistos correspondientes a los trabajos diarios de atención de avisos urgentes y reparación de averías. La empresa adjudicataria avisará al Responsable del Contrato para que apruebe, en su caso la paralización

Salvo autorización expresa por parte de **CGL**, no podrá ser facturado el trabajo ejecutado que no figure en la planificación diaria, o cuya ejecución no haya sido comunicada y autorizada previamente por **CGL**.

En relación a los trabajos auxiliares de apoyo en la ejecución y finalización de actuaciones/obras realizadas por personal de **CGL**, ésta comunicará diariamente al representante de la empresa adjudicataria:

- Los puntos de recogida de residuos de construcción y demolición para su transporte a gestor autorizado, en trabajos no ejecutados hidráulicamente por la empresa adjudicataria.
- Las direcciones a las que deberán acudir los camiones destinados al tapado, hormigonado y trabajos varios como colocación de planchas de acero, apoyo con grúa, portes de materiales, recogida de residuos, etc, en trabajos no ejecutados hidráulicamente por la empresa adjudicataria.
- Las direcciones a las que debe acudir el/los camión/es destinado/s a la pavimentación con aglomerado en caliente de las calas ya hormigonadas, en trabajos no ejecutados hidráulicamente por la empresa adjudicataria.
- Las direcciones en las que deben realizar trabajos de pavimentación en aceras ya hormigonadas, en trabajos no ejecutados hidráulicamente por la empresa adjudicataria.

Los trabajos de tapado y hormigonado, pavimentación de calzadas y aceras ya hormigonadas, recogidas de residuos y cualquier otro trabajo recogido en este pliego (no ejecutado hidráulicamente por la empresa adjudicataria) se distribuirá a la empresa adjudicataria en la forma y en lugar que **CGL** determine en cada momento.

El camión o camiones que realizan estos trabajos serán requeridos en función de las necesidades del servicio, realizando una planificación de medios necesarios junto con las empresas adjudicatarias.

Los trabajos programados que requieran maquinaria tanto de excavación, camiones apoyo, camiones cisterna succionadores/impulsores, equipos realización inspección CCTV, equipos de fresado, etc., serán supervisados por el responsable de **CGL**, quien indicará al representante de la empresa adjudicataria fecha y hora en las que se requieren dichos medios, número de equipos y trabajo a ejecutar. Se deberá comunicar por escrito diariamente a **CGL** mediante el método que se indique la ubicación y el trabajo a realizar por los medios anteriores descritos. Asimismo se deberá informar de la manera que proceda en cada caso de los trabajos realizados.

Además de los trabajos programados realizados por los medios anteriormente descritos, **CGL** podrá requerir tanto de personal como de maquinaria, fuera de la jornada laboral habitual, para atender reparaciones y resoluciones de avisos, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria atender en los plazos marcados, los requerimientos por parte de **CGL**.

Se deberán gestionar adecuadamente las actuaciones que requieran de la presencia de recurso preventivo o de medidas particulares en cuanto a la seguridad y salud en la ejecución de los trabajos, informando previamente, cuando se conozca, o en el momento de la ejecución, a **CGL** de las características de la actuación. Será el representante de **CGL** quien indique el procedimiento de trabajo a seguir en cada caso, estando obligada en todo momento la empresa adjudicataria a ajustarse al mismo.

El incumplimiento sistemático de la programación de actuaciones o la falsedad de la misma, puede acarrear la extinción del contrato por parte de **CGL**, de acuerdo con las causa de resolución o en su caso se aplicarán las penalizaciones previstas en el PCAP.

#### **5.- PARTES DE TRABAJO :**

Se deberán cumplimentar en todo momento los partes de trabajo, croquis, informes o cualquier otro documento relacionado con los trabajos realizados por la empresa adjudicataria que sean requeridos y en el formato que sea comunicado por el responsable de **CGL**.

Todos los partes de trabajo deberán acompañarse de las fotografías correspondientes, previas, en curso y de finalización, las cuales serán entregadas a **CGL** en el formato y con la frecuencia que ésta indique.



#### **6.- DOCUMENTACION:**

El adjudicatario deberá devolver, en el plazo que se le indique, en función del tipo de trabajo, la documentación generada como consecuencia de las actuaciones realizadas. Se establecen como plazos habituales los siguientes:

- Incidencias: La documentación deberá presentarse durante la jornada de trabajo en la que se produzca la misma y se resuelva la misma.
- Partes Campañas Limpieza e Inspección: Toda la documentación relativa a estos trabajos deberá presentarse diariamente, indicando los trabajos realizados en la jornada previa o en curso.
- Obras: Se deberá realizar un informe previo y otro y otros al finalizar la ejecución o en el transcurso de la misma, dependiendo de su duración.

#### **7.-RESOLUCION DE QUEJAS:**

El adjudicatario deberá resolver a su costa todas aquellas quejas o reclamaciones presentadas por CGL como consecuencia de una mala ejecución de las actuaciones realizadas.

#### **8.- OTROS TRABAJOS :**

Como consecuencia de las particularidades que puedan presentar los trabajos encomendados y para una correcta ejecución de los mismos, la empresa adjudicataria tendrá que:

- Asumir cualquier otra funcionalidad que pueda surgir de la debida actuación en finca como consecuencia de cualquier de los trabajos contemplados en el presente documento.
- Asumir otras actividades que se deriven como consecuencia del normal desarrollo del trabajo encomendado.

Las funciones especificadas podrán sufrir modificación o ampliación según el plan de implantación tecnológico existente en cada momento.

#### **9.- GESTION DE MATERIALES :**

La empresa adjudicataria deberá solicitar, si así se le indica, con al menos una semana de antelación a CGL los materiales necesarios para la resolución de incidencias urgentes u otros trabajos objeto de este documento según los distintos diámetros, para mantener un stock en previsión de los trabajos a realizar en los siguientes 15 días laborales, o para el periodo que establezca CGL.

Si en un determinado momento existiera un problema de suministro de cualquiera de los elementos, piezas o materiales a utilizar en las obras por parte de CGL, la empresa adjudicataria está obligada a

aportar el material necesario con la suficiente antelación a través de fabricantes autorizados por **CGL**, mientras persista el problema enunciado, a excepción de los contadores, que deberán siempre ser aportados por **CGL**, y siempre con autorización previa por escrito de representante **CGL**.

La empresa adjudicataria recogerá el material donde **CGL** se lo indique, los costes asociados a estos portes no serán de abono aparte.

La retirada y devolución de materiales se realizará por personal claramente identificado de la empresa adjudicataria, firmando los albaranes correspondientes.

El material aportado por la empresa adjudicataria se repondrá en todo caso por parte de **CGL** en el momento que desaparezcan los problemas de suministro antes mencionados o en su caso se abonará el coste del mismo mediante la presentación de factura desglosada que será revisada y aprobada por el responsable de **CGL**.

Semanalmente la empresa adjudicataria remitirá a **CGL** el stock de materiales en su almacén, que tendrá que ser cotejado con las actuaciones realizadas, debiendo cuadrar el 100% (Stock= Entregas – Material Utilizado).

**CGL** podrá revisar los almacenes de la empresa adjudicataria en cualquier momento para comprobar el estado de los mismos.

En caso de extravíos no justificados de material o utilización de los mismos en el trabajo no objeto del presente documento la empresa adjudicataria repondrá en un plazo menor a 24 horas el material extraviado, pudiendo ser penalizada además con el doble del valor del material en cuestión, además de poder conllevar la resolución del contrato.

Los materiales entregados por **CGL** únicamente serán utilizados en las actuaciones contenidas dentro del ámbito del contrato.

Cualquier pieza que se recepcione por parte de la empresa adjudicataria será responsabilidad de la misma desde ese mismo momento, no aceptando **CGL** reclamaciones por piezas recepcionadas que posteriormente hayan sido la causa de un siniestro o una reclamación.

**CGL**, salvo que se indique lo contrario, asumirá el coste del aglomerado empleado en la pavimentación de calas ya tapadas y hormigonadas, en los trabajos no ejecutados hidráulicamente por la empresa adjudicataria.

**CGL**, salvo que se indique lo contrario, asumirá el coste de las tierras nuevas y del hormigón empleado en el relleno de los trabajos no ejecutados hidráulicamente por la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria asumirá el coste de los materiales empleados en la reposición de aceras en calas ya tapadas y hormigonadas en los trabajos no ejecutados hidráulicamente por la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria, salvo que se indique lo contrario, asumirá el coste del material de relleno, hormigonado y pavimentado de las obras que ejecute y de las obras ejecutadas hidráulicamente por personal de **CGL**, con apoyo de la empresa adjudicataria.

Como criterio general, **CGL**, asumirá en trabajos programados y reparaciones, el suministro y el coste del material hidráulico.

La empresa adjudicataria deberá acreditar la disponibilidad de un taller de calderería, materiales y personal con la experiencia suficiente para realizar trabajos de fabricación y soldadura de piezas especiales.

#### **10.- CONDICIONES DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS:**

- En todo momento la empresa adjudicataria se atenderá, para la ejecución de los trabajos, a lo establecido en este documento, y a las órdenes que reciba del personal autorizado de **CGL**. La inobservancia por la empresa adjudicataria de las medidas de colaboración expresadas en este apartado constituirá causa de penalización, pudiendo dar lugar a la extinción del contrato.
- Se firmará un acta de inicio de los trabajos previamente al comienzo de los mismos y un acta de replanteo para los trabajos programados, con anterioridad a su ejecución.
- En todo momento se deberán seguir las pautas establecidas en materia de seguridad y salud en la ejecución de los trabajos, tanto urgentes como programados. Se tendrán en cuenta en todo momento los protocolos establecidos por **CGL** en cuanto a ejecución de trabajos con o sin entibación, vallado y señalización y cualquier otro que pudiera estar en vigor.
- No podrá trabajar para **CGL** ningún operario o empresa que no esté debidamente comunicado y autorizado expresamente por parte de los responsables en materia de prevención de **CGL**. El incumplimiento de este punto puede conllevar la resolución inmediata del contrato.
- La empresa adjudicataria seguirá en todo momento las indicaciones que se le marquen por parte de **CGL** y del coordinador de seguridad.
- La empresa adjudicataria antes de realizar una actuación, deberá comprobar sin error posible que el trabajo a desarrollar se corresponde con la obra solicitada y para la dirección o direcciones concretas indicadas. Para ello **realizará las inspecciones previas a la finca** que resulten necesarias. Estas visitas se consideran incluidas en los precios establecidos. En caso de duda, antes de realizar trabajo alguno, deberá consultar con **CGL**.

- El personal destinado a la resolución de avisos urgentes o inspecciones de incidencia (personal de avisos), deberá realizar las comunicaciones en la forma y manera que se le indique en cada momento por los responsables de **CGL**.
- En los casos que el personal de inspecciones de incidencia, pueda reparar por sus propios medios la incidencia, deberá realizar dicha reparación, informando en todo momento al responsable de **CGL**.
- El personal destinado a inspecciones de incidencia, personal de avisos, será el responsable de realizar el corte el polígono en caso de que así se le requiera.
- Cuando la obra o reparación implique falta de suministro de agua en una zona, la ejecución, reparación, deberá efectuarse sin interrupción hasta que el suministro quede restablecido.
- Se deberán emplear los medios humanos, materiales y maquinaria, necesarios para ejecutar los trabajos adjudicados, reparaciones urgentes, obras, a la mayor brevedad posible, dentro de los plazos indicados en el presente pliego. La no utilización de los mismos demorando injustificadamente la finalización de los trabajos, puede ser motivo de resolución del contrato.
- En caso de los atascos en red de saneamiento que den lugar a vertidos, se deberá trabajar sin la interrupción, hasta solucionar el mismo, empleando todos los medios necesarios para su resolución.
- En lo que se refiere a trabajos programados, se deberá comunicar a **CGL** si un trabajo es ejecutable o no lo es, teniendo en cuenta la programación inicial, en un tiempo inferior a 48 horas. Si por cualquier causa no pudiera ejecutarse un trabajo, la empresa adjudicataria comunicará inmediatamente la incidencia u observaciones a **CGL**.
- Las obras se ejecutarán de acuerdo a la Normativa Vigente tanto de Abastecimiento, Agua Regenerada como en Saneamiento y siguiendo las indicaciones del responsable de **CGL**.
- La empresa adjudicataria comunicará en el momento de producirse, al Responsable del Contrato de **CGL** cualquier **daño que sea producido a terceros**; si se trata de otra Compañía de Servicios, comunicará la incidencia de inmediato a dicha Compañía, solicitará la asistencia necesaria y hará un seguimiento de los trabajos hasta su terminación, que quedará reflejado con claridad en el parte de trabajo y mediante un informe con su correspondiente reportaje fotográfico que se entregará en el plazo de 24 horas al responsable de **CGL**.
- La empresa adjudicataria será responsable de que en el parte de trabajo se expresen con precisión si existen o no daños perceptibles a terceros como consecuencia de la rotura que se ha reparado. Asimismo, cuando la rotura a reparar se haya causado como consecuencia de una actuación de un tercero, identificará a la empresa Promotora de la obra, **CGL** principal, y, en su caso, Subcontratista; tomará fotografías de la avería, rotura, etc., para identificar la zona del siniestro, así como de vallas, maquinaria, logotipos, etc., que identifiquen a la empresa responsable, y si fuera posible, el número de la Licencia Municipal que autorice la ejecución de los trabajos. La inobservancia por la empresa adjudicataria de las medidas de colaboración expresadas en este apartado constituirá causa de penalización, pudiendo dar lugar a la resolución del contrato en caso de reincidencia.

- La empresa adjudicataria deberá entregar diariamente relación de fotografías en formato digital de las actuaciones realizadas, identificadas según se le indique en cada momento.
- La empresa adjudicataria deberá devolver toda la documentación que se le entregó para poder realizar los trabajos y adjuntará el croquis de los mismos debidamente cumplimentado, con las especificaciones que en función de los datos a incorporar a la cartografía o en el programa de gestión que corresponda, se exijan en su momento. La empresa adjudicataria queda obligada a la devolución de toda la documentación que se les facilite para poder realizar las obras una vez finalizadas, en caso contrario no podrá facturarse dicho trabajo.
- Todas las actuaciones programadas que impliquen levantado de pavimento se realizarán con licencia de cala y/o permisos correspondientes en vigor, salvo autorización expresa por parte de **CGL**. La empresa adjudicataria deberá demostrar documentalmente que dispone del material adecuado para la reposición de pavimentos de ciertas actuaciones en caso de que así se le requiera por parte de **CGL**.
- La reposición de pavimentos se realizará con materiales de las mismas características a los existentes.
- El relleno se realizará siempre con material de aportación seleccionado. **CGL** podrá realizar pruebas de compactación, cuyo coste será asumido por la empresa adjudicataria, para revisar la correcta ejecución de estos trabajos.
- El espesor de la capa de hormigón será de un mínimo de 30 cm en calzadas y pasos de vehículos y de 20 cm en aceras peatonales.
- La zona de obra se dejará señalizada, vallada y recogida durante el plazo de ejecución de los trabajos.
- En trabajos programados la empresa adjudicataria deberá señalizar y vallar la zona de obra y acopios con la suficiente antelación.
- La realización de la roza o rozas implica su posterior tapado dejando el lugar de realización de las mismas en las mismas condiciones en las que se encontraba previamente a la ejecución de los trabajos.
- Los registros para ubicación de elementos de maniobra o arquetas de conjuntos de medida a realizar se ajustarán a las especificaciones que indique el responsable de **CGL**.
- Se acreditará mediante los correspondientes certificados que se gestiona conforme a la legislación vigente en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- La empresa adjudicataria adoptará en todo momento medidas de seguridad vial mediante los elementos necesarios para garantizar la correcta ejecución de los trabajos.

- Se deberá dejar la zona de obra totalmente libre de materiales o medios utilizados en la ejecución de los trabajos en el mismo plazo indicado para la finalización de la pavimentación, documentando este hecho mediante fotografías.
- Cinco días, antes de la fecha prevista para la ejecución de trabajos programados de que requieran corte de suministro/polígono en tubería general, o el plazo que en su momento dispongan las Normas, la empresa adjudicataria solicitará a **CGL** que gestione el corte de polígono, facilitando a **CGL** todos los datos necesarios para realizar esta gestión, indicando los elementos a maniobrar y hora prevista de actuación, que serán revisados y en su caso aprobados por **CGL**. Se deberá remitir esta solicitud tanto por correo electrónico a el/los responsables de **CGL** como a la entrega del expediente.
- La empresa adjudicataria colocará los carteles de aviso del corte de agua en las fincas afectadas el día anterior a la realización del trabajo y siempre con 48 horas de antelación al inicio de la interrupción del suministro, el cual deberá ser aprobado por el organismo competente, pudiendo programarse en fin de semana o en horario nocturno en función de lo que dictamine. Las actuaciones que conlleven corte de suministro deberán realizarse sin interrupción ninguna y en el plazo más breve posible, destinando para ello los medios necesarios.
- Para el caso de acometidas de agua potable y/o regenerada a zonas verdes, se deberá instalar una segunda válvula de retención en el alojamiento del conjunto de medida, sin incremento de coste respecto a los precios.
- El camión/camiones asignado a la limpieza de redes de saneamiento o trabajos programados podrá estar disponible de lunes a viernes en jornada laboral todos los días durante la duración del contrato, salvo que se indique expresamente lo contrario por parte de **CGL**, que comunicará la necesidad del mismo y programación a la empresa adjudicataria con la suficiente antelación.
- Este camión deberá designarse al comienzo de los trabajos del contrato y en caso de que varíe deberá comunicarse previamente a **CGL** indicando la matrícula, operarios y características del nuevo camión asignado.
- En caso de avería del camión asignado, la empresa adjudicataria deberá enviar otro camión de su flota de las mismas características en un plazo inferior a 48 horas.
- El camión o camiones destinados a las labores de limpieza deberán ser camiones mixtos succionadores/impulsores de un mínimo de 8 m<sup>3</sup>, aunque en caso de que sea necesario, **CGL** podrá requerir un camión de características particulares para la realización de un trabajo o trabajos específicos. Todos los útiles y herramientas para la realización de los trabajos deberán ser aportados por la empresa adjudicataria.
- Durante la jornada normal de trabajo del camión asignado a trabajos programados, se atenderán los avisos urgentes de desatracos que puedan surgir, previa asignación por parte del responsable de **CGL**.

- Los residuos generados en la limpieza se gestionarán según indique el responsable de **CGL**.
- Se deberá remitir a **CGL**, con la frecuencia que esta indique la información de las actuaciones realizadas tanto avisos urgentes, trabajos o limpieza programada, en la que se deberá remitir la información de las calles en las que se ha realizado la limpieza, longitud de las mismas, número de pozos, número de imbornales o cualquier otro dato que se requiera.
- La realización de trabajos de campaña de inspección CCTV, campaña de limpieza, tanto de red de alcantarillado, como de imbornales, será coordinada y aprobada la planificación previamente por el responsable de **CGL**.
- Se podrá solicitar por parte de **CGL** que la empresa adjudicataria remita los informes CCTV con un formato específico que se adapte a los requerimientos de nuestro cliente.
  
- Los trabajos de reparación de tubería con colocación manguito de poliéster mediante packer deberán incluir:
  - Introducción de la cámara para visualizar la posición, en el lugar exacto donde se encuentra la rotura de la tubería.
  - Introducción del packer con el vendaje preparado y protegido hasta el interior de la tubería y posteriormente deslizar hasta el lugar exacto indicado por la cámara.
  - Inflado del packer hasta adaptarle al diámetro de la tubería y comprimiéndole contra la pared de la tubería.
  - Introducción de la cámara para visualizar el estado final de la tubería reparada.
- Los trabajos de limpieza con robot fresador deberán incluir:
  - El fresado del alcantarillado con robot fresador y con la elección de los utillajes adecuados, para eliminar obstáculos, incrustaciones, raíces, juntas descolgadas, sedimentos, armaduras descolgadas, etc.
  - Entrega de informe de reparación, según las especificaciones del responsable de **CGL**.
  - Introducción de la cámara para visualizar el estado final de la tubería reparada.
  
- Los trabajos de inspección con pértiga serán realizados siguiendo la planificación marcada y se deberán remitir elaborado el informe definitivo en el formato que se requiera por parte del responsable de **CGL**.
- El personal de la empresa adjudicataria tendrá en todo momento una exquisita corrección en el trato y comportamiento adecuado frente al abonado. La mala educación o comportamiento

incorrecto en el desarrollo de los trabajos podrá ocasionar la exclusión automática de la brigada causante en la realización de más trabajos para **CGL**. Si este comportamiento fuera reiterado, podría suponer la extinción del contrato.

- No se permitirá, salvo autorización expresa dada por el Responsable de **CGL**, que la empresa adjudicataria o su personal realice, facturando los mismos o no haciéndolo, trabajos cuya realización corresponde al abonado o a otro organismo. El incumplimiento de este punto puede conllevar la resolución del contrato.

- Todas las brigadas deberán ir correctamente uniformadas y llevarán una identificación personal en donde se reflejará la empresa para la que trabajan. Deberán estar dotadas de las prendas y elementos adecuados a la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud Laboral.

- Los vehículos tendrán un correcto estado de conservación y sus características e imagen serán las adecuadas para el desempeño del trabajo. En ellos figurará un rótulo con la identificación que **CGL** indique. En ningún caso se autoriza el uso por el contratista de los signos y colores de la identidad corporativa que distinguen la flota propia de **CGL**.

- **CGL** procederá a vigilar la ejecución de los trabajos para comprobar que se ajustan a lo establecido en la orden de trabajo, y que se ejecutan con la debida calidad y materiales adecuados y siempre de acuerdo a la normativa y legislación vigente.

- En cualquier municipio y si **CGL** lo determina, no se podrán facturar los trabajos que hayan sido causa de sanción, por causas imputables a la empresa adjudicataria. La relación mensual de los mismos se facilitará a la empresa adjudicataria por parte de **CGL** una vez corregidos los borradores aportados por el adjudicatario.

- La empresa adjudicataria colaborará con el personal de **CGL** en la obtención de los datos que se le precisen para la correcta realización de los trabajos asignados, y durante todo el proceso de ejecución.

- **CGL** requerirá a la empresa adjudicataria de cada lote en cada momento los medios humanos y materiales que considere oportunos en función de la cantidad de trabajos y el tipo de los mismos. Se planificará, junto con la empresa adjudicataria de cada lote, los medios necesarios para atender el servicio, cumpliendo los requisitos de calidad establecidos en el presente documento.

#### **11.- CALIDAD EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS:**

Se deberá cumplir los plazos estipulados en cada momento, cualquier variación de los mismos se comunicará con la suficiente antelación a la empresa adjudicataria para que adapte su organización a los nuevos requisitos de **CGL**.

Todos los plazos establecidos en los Pliegos del presente procedimiento, salvo que se indique que son hábiles, se entenderán referidos a días naturales.



El incumplimiento de estos plazos tiene carácter esencial.

La calidad de los trabajos se controlará mediante la realización de las pruebas o ensayos que se determinen oportunos, por parte del responsable de **CGL**, asumiendo el coste la empresa adjudicataria hasta un máximo del 2% del importe de los trabajos.

Se deberán presentar los certificados y documentación que acredite la calidad de los materiales suministrados por parte de la empresa adjudicataria.

**CGL** podrá realizar las inspecciones o comprobaciones que considere oportunas para verificar la calidad de los trabajos ejecutados.

## **12.-PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:**

- El tiempo de **respuesta para acudir a una incidencia de abastecimiento o saneamiento**, desde que se comunica hasta que se llega a la avería será inferior a 1 hora en todo el ámbito de actuación correspondiente a cada Lote, en el 90% de las intervenciones.
- En las **reparaciones en tubería general desde que se corta el polígono**, hasta que se restablece para diámetros menores o iguales a 500 mm, el tiempo empleado deberá ser inferior a 8 horas, excepto en filtraciones, en el 85% de las intervenciones.
- En las **reparaciones en acometidas** desde que se corta el polígono o la llave de paso, hasta que se restablece, en el 85% de las intervenciones, el tiempo empleado deberá ser inferior a 4 horas excepto en filtraciones.
- Resolución de **Incidencias en Red Saneamiento**, desde que se detecta, hasta que se resuelve, en el 90% de las intervenciones, el tiempo empleado deberá ser inferior a 6 horas.
- El tiempo de respuesta en acudir al lugar de la incidencia del **retén de maquinaria y camión** de movimiento de grúa/tierras deberá ser inferior a 90 minutos desde la comunicación por parte de **CGL**, en cualquier horario, laborable o festivo, en todo el ámbito geográfico del contrato, independientemente de la zona en el que la empresa adjudicataria desarrolla habitualmente su trabajo.
- Los **avisos urgentes de desatranco** en los que sea necesario el camión, este deberá acudir al lugar de la incidencia en un tiempo inferior a 90 minutos desde la comunicación por parte de **CGL**, en horario, laborable o festivo, en todo el ámbito geográfico del contrato, independientemente de la zona en el que la empresa adjudicataria desarrolla habitualmente su trabajo.
- El plazo máximo para **atender un trabajo de inspección CCTV** será de 2 días hábiles desde el encargo del mismo, pudiendo requerir **CGL** que en ciertos casos este plazo sea menor. El plazo máximo para la **entrega del informe CCTV definitivo**, con las especificaciones marcadas por DGL,

será de 5 días hábiles desde la realización del trabajo en calle, debiendo entregar, en caso de que así se requiera por nuestro cliente, un informe previo que puede ser realizado en el lugar del trabajo.

- El plazo máximo para atender un trabajo de **colocación de manguito de poliéster mediante packer** será de 10 días hábiles desde el encargo del mismo, pudiendo requerir CGL que en ciertos casos este plazo sea menor. El plazo máximo para la **entrega del informe definitivo**, con las especificaciones marcadas por CGL, será de 5 días hábiles desde la realización del trabajo en calle, debiendo entregar, en caso de que así se requiera por nuestro cliente, un informe previo que puede ser realizado en el lugar del trabajo.

-El plazo máximo para atender un trabajo de **limpieza con robot fresador** será de 3 días hábiles desde el encargo del mismo, pudiendo requerir CGL que en ciertos casos este plazo sea menor. El plazo máximo para la **entrega del informe definitivo**, con las especificaciones marcadas por CGL, será de 5 días hábiles desde la realización del trabajo en calle, debiendo entregar, en caso de que así se requiera por nuestro cliente, un informe previo que puede ser realizado en el lugar del trabajo.

- **El plazo máximo para la reposición de pavimentos**, desde la finalización hidráulica, será de 48 horas para el hormigonado y 72 horas para la finalización total de la misma. CGL podrá requerir a la empresa adjudicataria la reposición en plazos menores a los anteriormente indicados en las actuaciones en las que así lo requiera la urgencia o peligrosidad de la situación.

-En caso de que el único trabajo encargado sea la **realización de obras complementarias o cualquier otro tipo de obra civil**, el plazo máximo de ejecución y comunicación será de 72 horas.

- **El plazo máximo de finalización total de la obra civil** (recogida y retirada de materiales y señalizaciones, limpieza tec.) es de 5 días naturales desde la finalización de la ejecución hidráulica.

- **El plazo máximo de finalización de los trabajos auxiliares**, (no ejecución obra hidráulica por la empresa adjudicataria) de tapado, hormigonado, pavimentación de calas ya hormigonadas en acera y calzada es de 72 horas, pudiendo variar y reducirse teniendo en cuenta las prioridades que marque los responsables de CGL en función de la organización diaria del trabajo.

- El plazo máximo para la **recogida y transporte a gestor autorizado de los residuos de construcción y demolición** será 48 horas, salvo que se den otras indicaciones por parte del personal responsable de CGL.

Los plazos relativos a **trabajos programados**, obras de urgencias, campañas de limpieza o inspección, trabajos de mantenimiento, se indicarán previamente a la realización de los mismos, debiendo estar aprobada en todo caso, dicha planificación por parte del responsable de CGL y vendrán condicionados por los requerimientos de Consorcio del Agua de Lanzarote y de los permisos y licencias asociados a dicha actuación. Salvo que se indique en contrario, como criterio general, en las prolongaciones de red y en las Obras de Urgencia, la empresa adjudicataria iniciará los trabajos en un plazo máximo de una semana.

- El plazo de **resolución de quejas o de entrega de informes** requeridos por **CGL** sobre actuaciones del adjudicatario deberá ser inferior a 2 días.

El incumplimiento sistemático de estos plazos podrá conllevar la aplicación de las penalizaciones correspondiente definidas en el PCAP y en caso de superar las penalizaciones del 2% del importe total facturado por la empresa adjudicataria podrá conllevar la resolución inmediata del contrato.

### **13.- PERMISOS Y LICENCIAS**

La empresa adjudicataria deberá gestionar en general, siempre con la previa autorización de **CGL**, la obtención de las licencias de cala y otros permisos ante Organismos Públicos necesarios para la ejecución de los trabajos objeto del presente documento que **CGL** determine.

Los importes abonados por los mismos serán sufragados por **CGL**, mediante los justificantes correspondientes.

### **14.- MEDICION Y CERTIFICACION Y ABONO**

El pago de las obras y trabajos se cursará mediante relaciones valoradas mensuales.

Los importes a aplicar por cada tipo de trabajo son los resultantes de aplicar la baja general ofertada sobre el Cuadro de Precios anexo.

El importe de cada una de las obras que ejecute el Contratista seleccionado se acreditará mediante facturas a las que se acompañará una Relación valorada de los trabajos ejecutados. Con la relación valoradas se adjuntará copia del parte de trabajo, la(s) fotografía(s) realizada(s), albaranes y el ó los croquis que sean convenientes.

La relación valorada mensual podrá ser entregada por **CGL** en caso de que esta lo considere oportuno.

Los cierres de facturación serán establecidos por **CGL** en cada momento.

Se abonará exclusivamente los trabajos realizados que hayan sido comunicados debidamente a **CGL** para su introducción en el sistema, salvo autorización expresa por parte de **CGL**.

Una vez que **CGL** haya dado su visto bueno a la relación valorada, deberá proceder a la elaboración de las correspondientes facturas (ajustándose siempre a la agrupación de facturas que **CGL** haya definido).

En cualquier caso, y si **CGL** lo estima conveniente, la certificación podrá realizarse como se describe a continuación:

Del 20 al 25 de cada mes, el adjudicatario presentará una certificación con la relación valorada de los trabajos ejecutados y finalizados en los 30 días anteriores.

Esta relación valorada se presentará en formato electrónico, en formato de hoja de cálculo, con la estructura y contenido que se describe a continuación:

- 1) Periodo de facturación (mes y año que se factura)
- 2) Número de precio que se aplica (según los precios adjuntos en este Documento)
- 3) Número de la orden de trabajo
- 4) Tipo de orden de trabajo asignada (según código de la tabla de órdenes de trabajo que se entregará al adjudicatario)
- 5) Municipio
- 6) Dirección de la finca
- 7) Fecha de adjudicación de la orden de trabajo
- 8) Fecha de la ejecución del trabajo
- 9) Fecha de finalización de pavimentación
- 10) Fecha de retirada de escombros, vallas, señales, materiales. Etc
- 11) Obra/s realizada/s (según código de la tabla de tipo de obra que se entregará al adjudicatario, separadas por guiones)
- 12) Incidencia de no realización (causa que ha impedido la realización del trabajo, según código de la tabla de incidencias que se entregará al adjudicatario)
- 13) Desplazamiento de brigada (en el caso de que proceda facturarle)
- 14) Precio base aplicado por unidad de trabajo (el que corresponda según los precios adjuntos a este documento, beneficio industria IGIC)
- 15) Observaciones (cualquier comentario aclaratorio)

Esta estructura es orientativa y podrá adaptarse si en algún momento se considera necesario realizar algún cambio o modificación .

**CGL** verificará el contenido de la relación valorada, contrastando el mismo con la información entregada por el adjudicatario e introducida en el Sistema de Gestión de Aviso y en el programa o tablas de gestión interna, remitiendo una liquidación de conformidad o disconformidad (con aquellos errores detectados en la relación valorada, para su corrección).

En caso de proceder, las reclamaciones de la empresa adjudicataria en las que correspondan correcciones de facturación se deberán realizar en el mes siguiente a la facturación inicial, debiendo reflejar estos descuentos o abonos claramente en la factura según indique el Responsable de **CGL**.

En caso de que detecte por parte de **CGL** errores en la facturación ya emitida, las correcciones se efectuarán en la relación valorada del mes en el que se detecten dichos errores.

## **15.- CRITERIOS DE VALORACION DE LOS TRABAJOS**

Los precios a aplicar se rigen por el Cuadro de Precios, incluido en el PCAP e incluyen el beneficio industrial y gastos generales; se añadirá el IGIC, según el tipo vigente en cada momento para este tipo de trabajos, cuando así proceda.

En el Cuadro de Precios se encuentran definidos los precios a emplear a la hora de valorar los trabajos contemplados en este Pliego, de todas formas, si no fuera suficientes, se podrían acordar entre ambas partes precios contradictorios que amparasen la ejecución de trabajos no contemplados en este documento.

Con carácter general el Cuadro de Precios contempla la valoración de los siguientes trabajos:

- \* Atención de avisos y reparaciones urgentes en redes de Abastecimiento, Agua Regenerada y Saneamiento.
- \* Retén de maquinaria y personal requerido.
- \* Tapado y pavimentación de reparaciones urgentes.
- \* Ejecución de Obras de Renovación de Red de Abastecimiento y Saneamiento, tanto en apoyo a personal de CGL, como realización de obra completa.
- \* Ejecución de Campañas programadas de Limpieza e Inspección de Redes de Saneamiento e imbornales.
- \* Realización de trabajos de Mantenimiento en elementos de las redes de Abastecimiento, Agua Regenerada y Saneamiento.
- \* Precios Auxiliares de maquinaria y personal especializado.
- \* Fabricación y reparación programada y urgente de elementos en acero al carbono y elementos de cerrajería.
- \* Se valorarán siempre unidades de obra o trabajos realmente ejecutados.

## **16.- OTRAS CONSIDERACIONES RELACIONADAS CON LA VALORACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

- Los materiales de la obra hidráulica (excepto alambre, estopa, etc) serán aportados siempre por **CGL** salvo que se indique lo contrario. En caso de aportarlos la empresa adjudicataria **CGL**, repondrá o abonará a la misma todos los materiales que se justifique documentalmente se hayan utilizado en las actuaciones objeto de este documento.
  - El acero, los accesorios y todo el material necesario para la fabricación y reparación de piezas de calderería y cerrajería, será suministrado por la empresa adjudicataria y valorado según los precios reflejados a tal efecto en el cuadro de precios.
  - Los precios de los trabajos de pavimentación de actuaciones urgentes incluyen la reposición de marcas viales en caso de existir.
  - Se abonarán los precios relativos a trabajos completos de reparación/calas que incluyen el hormigonado de base con el espesor necesario en función de las características del pavimento, acera o calzada, en los casos en que la empresa adjudicataria se encargue del trabajo completo.
  - Los precios de pavimentación incluyen la ejecución del levantado y recorte de pavimento necesarios para que el acabado de la cala sea adecuado a los requerimientos del organismo competente.
  - Los precios correspondientes a los trabajos completos incluyen el levantado, excavación y tapado, compactación, colocación y retirada de vallas, señales y otros elementos de seguridad, retirada de residuos de construcción y todos los trabajos que sean necesarios para la correcta finalización de la actuación.
  - Los precios de pavimentación no sufrirán incremento cualquiera que sean las características (dificultad o plazos de suministro, precios de mercado etc) del pavimento existente.
  - La reposición de calas se medirá con el siguiente criterio: superficie mínima a reponer en Hormigón 1 m<sup>2</sup>. Asimismo, la superficie mínima a pavimentar será de 1 m<sup>2</sup>.
  - La empresa adjudicataria no tendrá derecho a suplemento alguno sobre los precios ofertados, por el hecho de que la apertura del pavimento bajo el que se ejecute la reparación presente más dificultades o medición que las estimadas inicialmente (salvar servicio mediante excavación manual).
  - En caso de que las condiciones de la licencia o permiso establezcan condiciones particulares de ejecución de los trabajos, caso de perforaciones horizontales y otros excepto sobre anchos, se deberá presentar presupuesto previo de ejecución documentado con un mínimo de tres ofertas, en un plazo inferior a 10 días.
- Si uno de los presupuestos/ofertas presentados por la empresa adjudicataria se aprobase, se abonaría el presupuesto aceptado. Siempre deberá existir autorización por escrito del Representante de **CGL**.
- Se considerará sobrecosto de pavimentación cuando en las condiciones del permiso o licencia, indique expresamente que se deberá levantar y reponer un ancho y/o longitud superior al que haya sido necesarios para la ejecución de la obra hidráulica. Corresponderá abonar los metros de exceso de levantado y de reposición en acera o calzada según los precios definidos a tal efecto en el cuadro de precios.

- En los casos en los que se instale arqueta de alojamiento de conjunto de medida de DN < 40 mm, no instalando llave de calle, se considera que la instalación de dicha arqueta está dentro del precio de la acometida, adecuación o retranqueo, no correspondiendo facturar obras complementarias, ml de ladrillo o arqueta integral.
- La demolición y retirada a vertedero de registros, tapas, cercos, alojamientos de conjuntos de medida, incluyendo mochetas, que sean necesarios para la finalización completa de los trabajos, no son de abono.
- En los precios 41, 42, 43 y 44, está incluido el coste/hora del camión, únicamente se abonarán por este concepto las unidades de realmente transportadas a gestor autorizado que queden reflejadas en el correspondiente certificado.
- No se admitirá en **CGL** la factura correspondiente a los trabajos de recogida de residuos de construcción y demolición sin que venga acompañada de sus correspondientes certificados de gestión de RCD.
- No se admitirán en **CGL** ninguna factura correspondiente a trabajos completos, pavimentaciones, etc, si la empresa adjudicataria no ha presentado en tiempo y forma todos los certificados de gestión de residuos de construcción y demolición correspondientes a los anteriores periodos de facturación.
- Los residuos sobrantes correspondientes al tapado y hormigonado de calas que haya que transportar al vertedero autorizado indicado se abonarán por parte de **CGL** mediante los precios 41,42,43,y 44, en función del volumen gestionado.
- Todos los precios incluyen el concepto de desplazamiento de brigada y equipos.
- En los trabajos en los que los medios humanos y maquinaria de la empresa adjudicataria apoyen en la ejecución de los mismos total o parcialmente al personal y medios de **CGL**, se valorarán los trabajos mediante los precios correspondientes a horas de personal o maquinaria, precios del 163 a 179, salvo que el representante de **CGL** indique otro criterio de valoración, una vez analizados los trabajos ejecutados y medios empleados.
- No serán de abono aparte las horas de brigada o de maquinaria empleada en la realización de reparaciones o trabajos completos por parte de la empresa adjudicataria, se considera que están incluidos en el abono de precio correspondiente del cuadro de precios.
- La instalación de válvulas y, en general, cualquier tipo de pieza, cuando se trate de materiales suministrados por **CGL**, se abonará al precio que para la partida de montaje o instalación figura en el Cuadro de Precios, del contrato.
- El desmontaje de válvulas y de cualquier tipo de pieza se valorará al mismo precio que el montaje o la instalación.
- Las actuaciones en conjunto de medida, por purgas, tomas de presión, instalación de manómetros o manómetros, restablecimientos de suministro, etc, se valorarán al precio de reparación en conjunto de medida.
- Las purgas en tubería general se valorarán en función del tiempo empleado en cada una de ellas, utilizando los precios para el abono de horas de oficial, ayudante o brigada, según proceda.

- Para el número mínimo de brigadas no serán objeto de abono las horas a disposición de las Obras, que garantizan un correcto tiempo de respuesta.
- No será de abono los portes de maquinaria de excavación para la reparación de averías o la ejecución de trabajos programados, se consideran incluidos en el concepto del suplemento mensual de disponibilidad abonado mensualmente.
- Únicamente se abonará el concepto de aviso cuando no se realice ninguna intervención adicional en la OT en cuestión.
- No serán objeto de abono excepcional las obras o cualquier otro trabajo auxiliar que haya de ejecutarse en horas nocturnas, en fines de semana ó en días festivos por exigirlo así el tráfico que discurre por la calle o cualquier otra causa o urgencia que lo justifique.
- Las conexiones con instalaciones ya existentes realizadas mediante medios no habituales (soldadura), no serán de abono extraordinario.
- No se abonarán las actuaciones en las que no se hayan entregado las correspondientes fotografías de finalización completa en tiempo y forma.
- Se entregarán los albaranes de los camiones debidamente cumplimentados, con los datos que **CGL** requiera en cada momento.
- Se abonarán las horas realmente trabajadas y unidades realmente ejecutadas, efectivas de trabajo, no existe compromiso por parte de **CGL** de abono de un mínimo de horas/unidades, independientemente del horario o día en el que se trabaje.
- No se admitirá en **CGL** ninguna factura que no vaya acompañada de toda la documentación requerida. TC trabajadores, certificados Seguridad Social, etc.
- La empresa adjudicataria no tendrá derecho a indemnización ni suplemento alguno en el caso de que tenga que efectuar varios desplazamientos, previos a la ejecución del trabajo, por existir algún impedimento para la realización de las obras.
- En caso de que corresponde facturar gastos de licencias (tasas abonadas a organismos), únicamente se abonará el importe correspondiente, sin IGIC. No se abonarán por estos conceptos gastos administrativos, gastos de desplazamiento u otros a estos pagos.
- No son de abono de trabajos de señalización previa, señalización en el transcurso de la ejecución, así como tampoco en caso de producirse varias visitas para la retirada de materiales de la obra.
- Únicamente se abonará el concepto correspondiente a entibación, en casos previamente autorizados por el responsable de **CGL**.
- El precio de la excavación no se verá incrementado por la necesidad de entibar, este incremento de coste está incluido en el precio correspondiente de m<sup>2</sup> de entibación.
- Los precios relativos a construcción de pozos o arquetas se consideran referidos a registros de dimensiones tipo según normativa **CGL** para elementos hasta DN 150 mm, en caso de construcción de registros de dimensiones inferiores o superiores se aplicará el coeficiente corrector que corresponda en cada caso.



- Cuando se requiera la fabricación o reparación de piezas especiales en acero (cerrajería) o acero al carbono (calderería), será siempre necesario remitir previamente el presupuesto al representante de **CGL**, quien deberá aprobar dicho presupuesto.
- Los trabajos de inspección y limpieza programada de red o elementos de saneamiento se valorarán en función de los precios establecidos a tal efecto en el cuadro de precios, precios por ml de red limpiada o inspeccionada y por Ud, de Imbornal o elemento inspeccionado mediante pértiga.
- Se abonarán las horas trabajadas realmente. En la atención de avisos puntuales mediante el equipo/equipos de reten en horario laboral, fin de semana o festivo, se abonarán únicamente las horas efectivas de trabajo, no siendo de abono el tiempo empleado en desplazamientos.
- Los imbornales limpiados mediante camión succionador/impulsor, que se encuentren en la traza de la red de saneamiento en la que ha trabajado el camión de limpieza, se considera que su abono está incluido en el precio por ml de red limpiada.
- No se abonarán los trabajos de inspección y limpieza en los que no se haya entregado a **CGL** toda la documentación e informes requeridos.
- Las obras de urgencia y actuaciones programadas, se valorarán con los precios correspondientes a las mismas en función de si el montaje de tubería lo realiza personal de **CGL** o personal de la empresa adjudicataria.
- Los precios a aplicar en valoración de obras y trabajos programados, no dependen de la longitud de instalación de tubería o duración de la actuación. Se considera que los gastos de implantación, señalización y vallado, etc, están incluidos en los precios ofertados, habiéndolos tenido en cuenta la empresa adjudicataria a la hora de presentar su baja.
- Si las unidades previstas en el cuadro de precios no fueran suficientes se establecerán nuevas unidades con sus respectivos precios que se fijarán de común acuerdo entre las partes (Precios contradictorios).

## 17.-MEDIOS MATERIALES

MAQUINARIA, INSTALACIONES Y MEDIOS AUXILIARES MINIMOS POR LOTE.

2 Ud. Medios mecánicos de excavación para profundidades de zanja hasta 5m.
1 Ud. Medios mecánicos de excavación para profundidades de zanja superiores a 5 m.
1 Ud. Camión-grúa con pluma de hasta 8 Tm/m.
1 Ud. Camión Succionador/Impulsor. Capacidad mínimo 6.000 litros.
1 Ud. Equipos de Inspección CCTV
2 Ud. Grupos autónomos de soldadura.
2 Ud. Compresores de tipo ultra silencioso.
1 Ud. Camión preparado para el transporte de aglomerado en caliente
1 Ud. Equipos de compactación de áridos y aglomerado
2 Ud. Grupos electrógenos.
2 Ud. Equipos de taladro para acometidas en carga.
20 Balizas intermitentes.
Material de señalización y protección de zanjas: 100 ud. Vallas 5 chapas acero Calzada.

1 Ud. Geófono para búsqueda de fugas.
Herramientas de corte de tuberías de diferentes características
1 Ud. Bomba sumergible de extracción de agua de 6,5 CV y 100 metros de manguera.
1 Ud. Taller calderería/soldadura/trabajos en acero al carbono y Brigada Soldadores.
1 Ud. Taller cerrajería/soldadura/trabajos en elementos metálicos.
1 Ud. Equipos trabajos Impermeabilización e Imprimación.
Disponer de un equipo al menos de soldadura automática por termofusión para polietileno de alta y media densidad. Cumplirá con las especificaciones de las Normas ICE y las prescripciones CENELEC.

La propiedad de la maquinaria, instalaciones y medios exigida en las presentes condiciones técnicas podrá verse sustituida por la disponibilidad en arrendamiento de la misma, mediante la acreditación por medio de certificación u otro documento, en el que se garantice la referida disponibilidad de la maquinaria, taller y medios en cualquier momento, a favor de la empresa licitadora.

Se debe acreditar la disponibilidad, mediante compromiso formal, de los talleres e instalaciones tanto de calderería, cerrajería y del equipo de impermeabilización.

A efectos de ofrecer una imagen acorde con las exigencias de calidad propias de **CGL** los vehículos, camiones, maquinas excavadoras, etc, destinados a los trabajos objeto del contrato no podrán tener una antigüedad superior a 36 meses en el momento de inicio del contrato, salvo que lo autorice el responsable de **CGL**.

Al menos, se dispondrá de un vehículo para cada mando intermedio y un vehículo para cada brigada. Tanto estos vehículo, como las vallas delimitadoras de las obras, deberán mantener una identidad visual que haga referencia a **CGL** y que será aprobada en todo caso por **CGL**.

En todo caso, el licitador deberá acreditar en virtud de qué título tiene posesión de los vehículos y maquinaria de los que disponga.

**Previamente al comienzo de los trabajos y mediante la firma del acta de inicio de los mismos CGL requerirá los medios materiales necesarios para ejecutar tanto los trabajos programados como los avisos urgentes, variando esta programación únicamente por necesidades del servicio que CGL presta al Consorcio del Agua de Lanzarote.**

## **18.-MEDIOS HUMANOS**

PERSONAL MÍNIMO POR LOTE:

- Un Técnico , Titulado en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos ó Ingeniería Técnica de Obras Públicas ó con una titulación equivalente a la anteriormente descrita y experiencia acreditada de más de tres años en la ejecución de cualquier tipo de obras hidráulicas de abastecimiento y/o saneamiento.
- Un Encargado de Obras, con experiencia acreditada de más de tres años en la ejecución de obras hidráulicas de abastecimiento y/o saneamiento, que se adscribirá al contrato en caso de adjudicación.

- Un Capataz, con experiencia acreditada de más de un año en la ejecución de obras hidráulicas de abastecimiento y/o saneamiento, que se adscribirá al contrato en caso de adjudicación.
- 2 Oficiales de atención de avisos urgentes, con experiencia acreditada de más de un año en la realización de este trabajo.
- Una Brigada compuesta, por oficial montador de tubería de abastecimiento y ayudante, con experiencia acreditada de más de un año, en el tipo de obra objeto del contrato, que se adscribirá al contrato en caso de adjudicación.
- Un equipo, compuesto cada uno de ellos por, camión grúa con cuchara bivalva, conductor de camión y ayudante. Los conductores de camiones de tapado/hormigonado y asfaltado deberán tener experiencia acreditada de más de un año en la realización de los trabajos objeto del servicio.
- Una Brigada, compuesta por oficial albañil y peón especialista, con experiencia acreditada de más de un año, para la realización de trabajos de obra civil, pavimentaciones acera, albañilería.
- Un equipo de inspección CCTV de red de alcantarillado, compuesto por oficial y ayudante, con experiencia acreditada de más de un año en la realización de este tipo de trabajo.
- Un oficial soldador con experiencia de más de tres años de trabajos de reparación, fabricación y montaje de tubería de acero al carbono.
- Un oficial soldador/cerrajero con experiencia de más de tres años en la fabricación y soldadura de elementos metálicos.
- Dos conductores con experiencia de más de tres años en el manejo de máquinas excavadoras.
- Un conductor con experiencia de más de tres años en el manejo de camiones grúa.

**Previamente al comienzo de los trabajos y mediante la firma del acta de inicio de los mismos, CGL revisará que los medios humanos requeridos están a disposición para la ejecución del contrato, tanto los trabajos programados como los avisos urgentes. CGL entregará al representante del adjudicatario los requerimientos relativos a la ejecución del contrato, que podrán estar sometidos a variación, por necesidades del servicio que CGL presta a Consorcio del Agua de Lanzarote.**

A continuación se refleja una orientación inicial de los requerimientos y distribución horaria en cuanto al personal requerido por CGL para atención de avisos y reparaciones urgentes.

El personal para realizar las obras o trabajos programados, queda fuera de esta orientación, ya que deberá ser el necesario para ejecutar dichos trabajos en función de la programación, calidades y plazos requeridos por CGL.

<b>BRIGADAS REPARACION</b>	<b>LUNES SABADO</b>	<b>FESTIVOS</b>
Mañana De 7:30 a 15:00	1	1
Tarde De 15:00 a 22:00	1	1
Noche De 22:00 a 7:30	1	1

<b>OFICIALES ATENCION AVISOS</b>	<b>LUNES SABADOS</b>	<b>FESTIVOS</b>
Mañana De 7:30 a 15:00	1	1
Tarde De 15:00 a 22:00	1	1
Noche De 22:00 a 7:30		

A partir de estos mínimos y en función de las necesidades de los trabajos a desarrollar el Responsable del Contrato de **CGL** comunicará al representante del adjudicatario las necesidades de cada momento.

Será necesario acreditar documentalmente la disponibilidad de taller de calderería y brigada de soldadores para la atención de avisos y trabajos urgentes en horario no laborable, fines de semana y festivos.

Indicar que en el periodo Julio/Octubre, ambos inclusive, será necesario reforzar este personal mínimo con los medios que se indiquen por parte del responsable de **CGL**.

Estas brigadas serán independientes del personal que sea dedicado a las Obras de Urgencia y Prolongaciones de Red, que será el necesario para finalizar las mismas en los plazos establecidos.

<b>RETEN</b>	<b>LUNES A VIERNES</b>	<b>SABADOS Y FESTIVOS</b>
Mañana De 7:30 a 15:00	1Máquina Excavadora 1 Camión Grúa 1 Camión Desatrancos	1 Máquina Excavadora 1 Camión Grúa 1 Camión desatrancos
Tarde De 15:00 a 22:00	1Máquina Excavadora 1 Camión Grúa 1 Camión Desatrancos	1Máquina Excavadora 1 Camión Grúa 1 Camión Desatrancos
Noche De 22:00 a 7:30	1Máquina Excavadora 1 Camión Grúa 1 Camión Desatrancos	1Máquina Excavadora 1 Camión Grúa 1 Camión Desatrancos

El personal destinado a realizar el turno de noche, turno en fines de semana o festivos y el retén de maquinaria, camiones grúa, camiones succionadores/impulsores, podrá rotar periódicamente entre las empresas adjudicatarias de los tres lotes, siempre previa programación y autorización por parte de **CGL**. El abono de esta unidad se realizará a la empresa que haya realizado el servicio.

Indicar que debido a la amplitud geográfica de la zona en la se realizan los trabajos objetos del contrato es necesario que se planifiquen adecuadamente, los medios de transporte necesarios para que la maquinaria de excavación en el lugar requerido por **CGL** en tiempo y forma en función de los plazos definidos en este pliego.

#### **19.- RELACIONES CON CGL**

El Adjudicatario de cada lote deberá designar un Técnico que actuará como representante ante **CGL** en calidad de Director de la Contrata, y será responsable de la marcha y calidad de los trabajos.

Por parte de **CGL**, se nombrará a un Responsable del Contrato, que podrá exigir la puesta a disposición del personal y los medios comprometidos por el Adjudicatario con el fin de lograr los objetivos contratados.

#### **20.- DELEGADO, PERSONAL ADSCRITO**

El responsable designado por la empresa adjudicataria de cada lote será un Técnico, con dedicación preferente a las obras y con experiencia en este tipo de trabajos. Se indicará el teléfono de contacto del Responsable, disponible las 24 horas de todos los días del año.

Asimismo estarán adscritos a las obras un encargado y un capataz. Se justificará documentalmente que pertenece a la plantilla de la empresa licitadora y que está vinculado a ella por un contrato de duración superior al de éste.

El número mínimo de brigadas deberá garantizar en todo momento lo indicado en cuanto a plazos de ejecución de los diferentes trabajos en el apartado 9 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A partir de estos mínimos y en función de las necesidades de los trabajos a desarrollar el Responsable del Contrato fijará el número de brigadas. Igualmente se dispondrá de un oficial experimentado con vehículo, cámara fotográfica y teléfono móvil propio, para atender los trabajos y requerimientos de informes urgentes que le sean asignados, si el Responsable del Contrato lo estima oportuno.

El adjudicatario dispondrá de una oficina donde las llamadas de **CGL** puedan ser atendidas permanentemente.

Las empresas adjudicatarias dispondrán de los medios técnicos para la correcta comunicación con el Responsable del Contrato, tanto en su oficina como los vehículos destinados a la ejecución de los trabajos asignados.

La empresa adjudicataria de cada lote dispondrá de camión-pluma para que, a requerimiento del Responsable del Contrato, se ponga a disposición de **CGL** en tiempo máximo de una hora.

Todo el personal que la contrata adscriba a este Contrato, técnico, encargado, brigadas de trabajo, dispondrán de teléfono móvil para una permanente comunicación con el responsable del Contrato.

La relación de teléfonos móviles deberá comunicarse al Responsable del Contrato.



Jefe Departamento  
Fdo.: Fernando Pérez Vega

Arrecife 09 de Octubre de 2013



Director Técnico  
Fdo.: Pedro Martín Roncero



El Director Gerente  
Fdo.: Gerardo Díaz García